

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 407/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.911/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devuelve el Mensaje N° 2.144/19 S.G., con el expediente que se acompaña, a la Intendencia Municipal, a fin de la realización de un informe de Fiscalización de Obras, con el objeto de actualizar el informe obrante en el legajo sobre existencia o no de variantes constructivas, afectación o no de la línea de fraccionamiento con construcciones, independencia estructural y funcional de las construcciones, cantidad de área libre de cada fracción dividida, y demás requisitos pertinentes de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 50/98 de fraccionamiento por situación de hecho.
2. Mensaje N° 408/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.970/19, referente a la Minuta ME/N° 14.111/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Paraíso entre Guapo'y y Paso de Patria.
3. Mensaje N° 409/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.157/19, referente a la Minuta ME/N° 14.316/19, del Concejala José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a retirar el contenedor metálico de gran porte ubicado sobre la vereda de la calle Dr. Luis Frescura entre Paso de Patria y Samuhú, del Barrio Hipódromo.
4. Mensaje N° 410/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.135/19, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se reitera lo resuelto en la Resolución JM/N° 8.409/19 que transcripta dice: “*Art. 1°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado del PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE INCENTIVOS PARA IMPULSAR EL USO DE PRODUCTOS BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES EN LOCALES COMERCIALES DE LA CIUDAD. Art. 2°: SOLICITAR a la Intendencia Municipal mantener reuniones de trabajo con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y con el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad a la Ley N° 5.414/14, para la necesaria coordinación interinstitucional para lograr el objeto de la Ley*”.
5. Mensaje N° 411/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.974/19, referente a la Minuta ME/N° 14.115/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Ñeembucú entre la Avda. De La Victoria y la calle Yvapurú.



6. Mensaje N° 412/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.454/20, por la cual, entre otras cosas, se exhorta a la Intendencia Municipal a arbitrar los mecanismos tendientes a la suspensión de los plazos vigentes para el pago de los Tributos Municipales, a fin de que el ciudadano tenga un plazo considerable para realizar dichos pagos, considerando las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, la Intendencia y la Junta Municipal, respectivamente; asimismo, se encomienda a la Mesa Directiva y a la Intendencia Municipal a tomar todas las medidas administrativas pertinentes con relación a los plazos de los procesos licitatorios que se están llevando a cabo en ambos órganos del Gobierno Municipal.
7. Mensaje N° 413/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, los pedidos de informe de lote presentados por María Ángela Benítez de Bobadilla, Emilia Bobadilla Giménez y Karem Patricia Bobadilla.
8. Mensaje N° 414/20 S.G., la I.M. remite el expediente de David Ismajovich Sklaikevich, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
9. Mensaje N° 415/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.381/20, referente a la Minuta ME/N° 14.567/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Alfredo Seiferheld, metros antes de la Avda. Choferes del Chaco, del Barrio Recoleta.
10. Mensaje N° 416/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Tomasa Olmedo Núñez.
11. Mensaje N° 417/20 S.G., la I.M. remite el expediente de María Selva Colmán de Gastaldo, sobre terreno municipal, a fin de ser adjuntado al expediente remitido por medio del Mensaje N° 1.496/19 S.G., obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
12. Mensaje N° 418/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 4 de mayo de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 15/2019, para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 359.943, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
13. Mensaje N° 419/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 4 de mayo de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 13/2019, para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 359.908, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
14. Mensaje N° 420/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 30 de abril de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 13/2019, para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 359.908.
15. Mensaje N° 421/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.647/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se resolvió, entre otras cosas, encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, realice cuanto sigue: 1) Con relación a la



- fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-14, notificar al señor Claudio Rodrigo Cano Insfrán, actual ocupante, que deberá presentar todos los documentos exigidos por la Ordenanza N° 33/95, para la prosecución de los trámites, asimismo, actualizar informe técnico y dominial del Lote 14; y 2) Con relación a la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-15, actualizar Informe Técnico y Dominial, asimismo, Certificado de Necesidad Social de la señora Rita Rodas Palacios.
16. Mensaje N° 422/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Carlos Fabián Fretes Vargas.
 17. Mensaje N° 423/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.408/19, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 10.911/18, del entonces Concejal Óscar Rodríguez, a la Intendencia Municipal y se solicitó que, por medio de sus direcciones correspondientes, realice un estudio pormenorizado del ANTEPROYECTO DE ORDENANZA “DE LA PROTECCIÓN DE LOS CUERPOS NATURALES DE AGUAS SUPERFICIALES URBANAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.
 18. Mensaje N° 424/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Rosa Inocencia Mendoza, sobre regularización de unificación de lotes.
 19. Mensaje N° 425/20 S.G., la I.M. remite el pedido de intervención en un inmueble municipal presentado por Olga Beatriz Paredes Gill.
 20. Mensaje N° 426/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Hilda de Murdoch y Agripina de Almada.
 21. Mensaje N° 427/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el recurso de reconsideración de la Resolución JM/N° 10.836/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a un inmueble municipal, presentado por Gilda Margaret González de Buzarquis,
 22. Mensaje N° 428/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Petrona Almirón.
 23. Mensaje N° 429/20 S.G., la I.M. remite el pedido de lote presentado por Leticia Lorena Medina Giménez.
 24. Mensaje N° 430/20 S.G., la I.M. remite el pedido de inmueble presentado por Mariela Lourdes Vera y otros.
 25. Mensaje N° 431/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas S/N°, de fecha 13 de mayo de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 15/2019, para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 359.943.
 26. Mensaje N° 432/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la “Renovación de Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Firma Park Avenue S.A.”, que tiene por objeto conceder el padrinazgo del paseo central de la Avda. Santa Teresa entre las calles Capitán Herminio Maldonado y Capitán Gumersindo Sosa de la Ciudad de Asunción, a fin de dar continuidad al mantenimiento de las obras realizadas en el convenio anterior.



27. Mensaje N° 433/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Colaboración Empresarial entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Banco Basa S.A.”, que tiene por objeto que la Municipalidad ofrecerá al público en general y en especial a los clientes del Banco, los beneficios detallados en el Anexo I, que firmado por las partes formará parte integrante del referido contrato, a aquellas personas titulares y/o adicionales de Tarjetas de Crédito emitidas por el Banco, que realicen sus pagos con las mismas.
28. Mensaje N° 434/20 S.G., la I.M. remite el expediente de la Organización Miss Paraguay S.A., por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “Miss Paraguay”, a realizarse el 14 de agosto del año en curso.
29. Mensaje N° 435/20 S.G., la I.M. remite el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 8.273/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente al expediente de Francisca Asunción Espínola de Peña sobre regularización de unificación de lotes, ya que en la misma se ha transcrito erróneamente como lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0208-24, debiendo ser lo correcto: “lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0208-14”, de acuerdo con los documentos obrantes en el expediente.
30. Mensaje N° 436/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de modificación de la Ordenanza N° 272/20, por la cual se modifica el Art. 445° de la Ordenanza N° 163/18, del Plan Regulador de la Ciudad de Asunción, solicitado por la Coordinación de la Dirección de Obras Particulares.
31. Mensaje N° 437/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 454/2020 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa Chaves Construcciones S.A.I., adjudicada con la Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento Vial de varias calles y avenidas de la ciudad de Asunción” – ID N° 351.204, - Lote 2, por las consideraciones expuestas en la referida resolución. Asimismo, se remite el Convenio Modificatorio para su correspondiente aprobación.
32. Mensaje N° 438/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 5, de fecha 20 de mayo de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019 para la “ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VÍCTIMAS DEL YCUÁ BOLAÑOS” ID N° 365.354, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
33. Mensaje N° 439/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 20 de mayo de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019 para la “ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VÍCTIMAS DEL YCUÁ BOLAÑOS” ID N° 365.354, por la cual se modifican las siguientes secciones: II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, V – Modelo de Contrato y VII – Anexos, además de la **modificación del calendario de eventos publicado en el SICP**, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18.
34. Mensaje N° 440/20 S.G., la I.M. hace referencia al Informe Final de Fiscalización Inmediata (FEI) 2019 – Capítulo II – Observaciones 14 y 15, correspondientes a la Resolución CGR N° 637/2019, Art. 1°, Numeral 21, ampliada por Resolución CGR N° 746 y N° 749/19, respectivamente, y en tal sentido, solicita la conformación de un Equipo Técnico integrado por representantes de la Intendencia y de la Junta



Municipal, a fin de analizar las medidas legislativas y administrativas con relación a las recomendaciones emanadas del Órgano Superior de Control en el marco del proceso de referencia. Se acompaña nómina de representantes de la Intendencia Municipal.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.145/20, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que amplía el Artículo 12 de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
2. N° 3.146/20, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que Establece la Exoneración Parcial de la Obligatoriedad del Pago de las Patentes Comerciales para los años 2020, 2021, 2022”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
3. N° 3.148/20, de Edgar Centurión, Presidente de la Coordinadora de Comisiones Vecinales “Tenondeté”, a través de la cual solicita la expedición de una Ordenanza Municipal que prorrogue el mandato de las Coordinadoras de Comisiones Vecinales y Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, por un (1) año más, las que vencieron y vencerán este año 2020, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.
4. N° 3.149/20, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual pone en conocimiento su renuncia a todas las Comisiones en las que participaba como miembro, excepto las Comisiones en las que es Presidente, como la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, la Comisión de la Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Droga y la Comisión de Mercados, así como el Consejo de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres Municipal, donde participa como miembro.
5. N° 3.150/20, del Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la República, por medio de la cual remite el Informe Final, Tomos 1 y 2, de la actividad de control practicada por la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Resolución CGR N° 749/19 “Por la cual se amplía la Resolución CGR N° 637/19 “Por la cual se aprueba la realización de Fiscalizaciones Especiales Inmediatas (FEI) a determinados entes sujetos de control y se establecen los procedimientos a ser aplicados con relación al desarrollo de dichas actividades de control y se modifica el Art. 1° de la Resolución CGR N° 746/19”, en cuyo Art. 1° Numeral 21, se dispuso la realización de una FEI a la Municipalidad de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:
 - 1) Minuta S/N° de la Concejala Fabiana de Sánchez, a través de la cual solicita, de manera urgente, la implementación de sistemas de cuidados sanitarios (bachas con grifos automáticos, jabón líquido, basurero, papeles para secado de manos) en los edificios públicos y privados como ser supermercados, centros comerciales, hospitales, paradas de ómnibus y otros.
 - 2) Memorándum SG/N° 2.536/20, de la Secretaría General de la Junta Municipal, a través del cual se remite la versión transcrita de la Sesión Extraordinaria del día



(01/04/20), relacionada con el siguiente punto específico: “6) *ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a que inste, con carácter urgente, la implementación de sistemas de cuidados sanitarios (bachas con grifos automáticos, jabón líquido, basurero, papeles para secado de manos) en los establecimientos públicos y privados, de concurrencia pública (centros comerciales, supermercados, hospitales, paradas de ómnibus, entre otros)*”.

3) Memorándum SG/Nº 2.540/20, de la Secretaría General de la Junta Municipal, a través del cual se remite la minuta del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual propone un Proyecto de Ordenanza que establece normas higiénico-sanitarias para la apertura de locales públicos y privados de acceso público durante la Epidemia del Coronavirus (COVID-19).

***Recomendación: “SANCIONAR una ORDENANZA QUE ESTABLECE NORMAS HIGIÉNICO SANITARIAS PARA LA APERTURA DE LOCALES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE ACCESO PÚBLICO DURANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID 19), el cual deberá quedar redactado de la siguiente forma:...”. Se remite dictamen de referencia.**

2. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 12.718/19, del entonces Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual propone la modificación del Art. 3º de la Ordenanza Nº 32/92 “Que modifica y sustituye la Ordenanza Nº 54/92, que regula la provisión y retiro de materiales de construcción en veredas y vía pública”, referente a la visibilidad de los contenedores que deberían tener una oblea autoadhesiva en la que se especifique hora, día, mes y año de instalación del volquete, como la adecuación de otras descripciones para su uso público.

***Recomendación: “1) Derivar la Minuta ME/Nº 12.718/19, a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitar al departamento competente su parecer técnico con relación a la propuesta; y 2) Solicitar, igualmente, a la Intendencia Municipal informe a la Corporación Legislativa con relación a los procedimientos utilizados para la aprobación de la instalación en la vía pública, así como el control y la fiscalización utilizados para la implantación correcta como el uso de los contenedores en la vía pública”.**

3. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 1.563/19 S.G., referente a la Resolución JM/Nº 9.579/19, por la cual se encomienda al Ejecutivo Comunal informe sobre la situación en que se encuentra el proceso de aprobación de las obras de la Universidad de Taiwán que pretende localizarse en el Parque Guasú, atendiendo las denuncias de inicio de obras en el predio sin la autorización municipal correspondiente, e igualmente se adopten las medidas legales y administrativas para evitar se menoscabe el valor de uno de los principales recursos naturales con lo que cuenta la ciudad y el área metropolitana.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de los términos del Informe Técnico Nº 90/2019, del 12 de agosto de 2019, de la Unidad de Ordenamiento Urbano del Departamento de Planificación Urbana y Territorial de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, y remitir al Archivo para su guarda correspondiente”.**

4. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/Nº 2.852/20, de la Comisión Vecinal de Fomento María Auxiliadora – Botánico, por la cual solicita la nominación del asentamiento con el nombre de María Auxiliadora y la nominación de las calles respectivas.

***Recomendación:** “1) TOMAR NOTA de los términos de la nota en cuestión y remitir al Archivo para su guarda correspondiente; y 2) REMITIR a la Intendencia Municipal copia de estos antecedentes, a los efectos de que la misma, a través del S.I.G. Municipal, dependiente de la Dirección de Catastro, tome nota del presente pedido y cuando se les giren pedidos de nominación para la respectiva ubicación de los mismos, proceda a realizar dichos informes con las calles sin nominación en la zona incluyendo el pedido de nominación de la arteria principal como María Auxiliadora”.

5. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 3.135/20, de un grupo de vecinos de las calles Tte. Malutín y Eusebio Lillo, en la cual solicitan el cumplimiento estricto de la normativa en relación a la posible instalación de un pub y de un lavadero en la zona.

***Recomendación:** “1) TOMAR NOTA de los términos de la nota en cuestión y remitir al Archivo para su guarda correspondiente; 2) REMITIR a la Intendencia copia de estos antecedentes, a los efectos de que la misma verifique las condiciones de los inmuebles en cuestión y, en ese sentido, de presentarse pedidos de autorización (Dirección de Obras Particulares, Dirección de Planificación Urbana (Dpto. de Uso de Suelo y Licencias, Dirección General de Gestión Ambiental), para dichos usos en el inmueble de referencia, proceda conforme a lo dispuesto en la normativa, en el sentido de rechazar la ubicación de un pub o similares en el sitio y exija la correcta instalación ambiental del local del lavadero de vehículos en su caso”.

6. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 3.140/20, del Consejo del Plan Regulador, por la cual remite su Dictamen en relación al pedido de Anteproyecto de Construcción de Edificio para Oficinas (Torre II) y Estacionamientos, con solicitud de régimen de excepcionalidad, del inmueble sito en la Avda. Aviadores del Chaco, Papa Juan XXIII casi Tte. 1° Vicente Oddone, con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0417-13 y 15-0417-11, propiedad de la firma La Marca S.A.

***Recomendación:** “1) OTORGAR el régimen de excepcionalidad para el Anteproyecto de Construcción de Edificios de Oficinas (Torre II) - Estacionamientos, presentado en el Expediente N° 21.240/19, en el inmueble situado en la Avda. Aviadores del Chaco, Papa Juan XXIII, identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0417-11 y 15-0417-13, propiedad de la Firma “La Marca S.A.”, de acuerdo al diseño presentado en estos autos y a las manifestaciones del exordio del presente dictamen, previo pago de los tributos relacionados a este beneficio para su concesión”.

*** MINUTAS:**

1. N° 15.260/20, de los Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual hacen referencia a la reapertura gradual de las actividades en los establecimientos comerciales y a que los mismos aún deben ceñirse a las disposiciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y, en tal sentido, solicitan que se verifique el cumplimiento de dichas exigencias emanadas por dicha autoridad, a través de la dirección pertinente de la Intendencia Municipal y que la Junta Municipal elabore una ordenanza especial para el cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas para el combate al COVID – 19.



2. N° 15.261/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes solicitan que se emita una medida cautelar de suspensión de obras en el predio ubicado en el barrio mencionado, perteneciente al comercio denominado Biggies S.A., puesto que trasgrede la Ordenanza N° 163/18, Plan Regulador vigente, ya que dicha propiedad se encuentra en el área AR2B, y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, remita un informe pormenorizado sobre lo mencionado por los vecinos y, de ser cierto, cuáles fueron los criterios que utilizaron para aprobar dicha obra, en un plazo no mayor a ocho días.
3. N° 15.262/20, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual alude a la necesidad de generar incentivos para los contribuyentes de Asunción, en atención a que la inspección técnica vehicular no cumple con su finalidad al ser exigida únicamente en la ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la suspensión, por este año, de la exigencia de la inspección técnica vehicular como requisito para la habilitación de automotores y proceda a la suspensión de los contratos vigentes con las empresas proveedoras del servicio, conforme a lo establecido en la legislación nacional, en atención a la situación de contingencia a causa del COVID – 19.
4. N° 15.263/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hace referencia a la nula documentación de las superficies públicas de carácter privado, correspondientes al dominio municipal en la Costanera, tanto norte como sur y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la realización de un banco de datos de todos los inmuebles del dominio privado, que ya se encuentren catastrados, con todos los datos para su correcta individualización y la información de sus ocupantes, solicitantes o poseedores para que consten en el SIG Municipal, como información de acceso público.
5. N° 15.264/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y señalización de la calle Río Acaray y la Avda. Mcal. López.
6. N° 15.265/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda ubicada sobre la calle Río Montelindo y Tte. César Velázquez. Se adjuntan fotografías.
7. N° 15.266/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal un informe y limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Padre José Félix González y Avda. Dr. Felipe Molas López, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
8. N° 15.267/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Don Evacio Perinciolo Merlo y Obispo Basilio López. Se adjuntan fotografías.
9. N° 15.268/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Dr. César López Moreira entre Federación Rusa y Narciso R. Colmán. Se adjuntan fotografías.
10. N° 15.269/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del



inmueble situado en la Avda. Dr. Felipe Molas López entre Presbítero Lorenzo Pérez Belloso y Veteranos de la Guerra del 70. Se adjuntan fotografías.

11. N° 15.270/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Congreso de Colombia del 70 y Capitán Domingo Antonio Ortiz. Se adjuntan fotografías.
12. N° 15.271/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la Avda. Dr. Felipe Molas López y Congreso de Colombia del 70. Se adjunta fotografía.
13. N° 15.272/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López entre Coeyú y Río Tebicuary. Se adjuntan fotografías.
14. N° 15.273/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López entre Presbítero Lorenzo Pérez Belloso y Dr. Ramón Zubizarreta. Se adjuntan fotografías.
15. N° 15.274/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes solicitan el mejoramiento de las calles del mencionado barrio y, en tal sentido, solicita la pavimentación asfáltica de la calle Tacuarí, desde Samudío corrales hasta la Avda. Itá Ybaté (21 Proyectadas).
16. N° 15.275/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual se hace eco de vecinos de la calle Del Maestro, quienes manifiestan el pésimo estado en que se encuentra dicha calle y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y posterior pavimentación asfáltica de la calle Del Maestro, en la brevedad posible.
17. N° 15.276/20, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal la apertura del Jardín Botánico para acceso peatonal al circuito de caminatas, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 3.619, del 24 de mayo de 2020, cumpliendo estrictamente el protocolo sanitario, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
18. N° 15.277/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual se hace eco de integrantes de la Comisión Vecinal Vecinos Unidos de la zona de Recoleta, quienes denuncian el comienzo de obras de construcción de un supermercado sobre la calle De Las Palmeras esquina Charles de Gaulle, con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0179/15/18 y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal la adopción de medidas de urgencia a los efectos de paralizar el proceso de construcción de dicho supermercado, debido a que se encuentra en contravención a las disposiciones del Plan Regulador, el Régimen General de Obras y otras normativas que rigen el proceso de construcción en la ciudad.
19. N° 15.278/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de la inquietud de muchos funcionarios profesionales de la salud y del público en general, con relación al cierre para todo servicio del Policlínico Municipal y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la reapertura del mismo, para la atención



en consultorios y servicios asociados en la brevedad del caso, en atención a lo expuesto en la minuta. Se adjuntan fotografías.

20. N° 15.279/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual hace referencia a la implementación de la Segunda Fase de la Cuarentena Inteligente y, en ese contexto, propone la distribución de los funcionarios en dos turnos de trabajo (mañana y tarde), a fin de que la Intendencia Municipal, a través de sus Direcciones de Gabinete, de Recursos Humanos, de Asuntos Jurídicos y de las áreas que considere oportuna, analice la implementación de lo propuesto en la minuta de referencia.
21. N° 15.280/20, de los Concejales Javier Pintos y Julio Ullón, por medio de la cual refieren a la Fase Dos de la Cuarentena Inteligente y, en ese contexto, solicitan al Pleno reanudar las Sesiones Ordinarias con todas las medidas sanitarias necesarias para el efecto, atendiendo el Decreto N° 3.619, que guarda relación con la Cuarentena Inteligente Fase 2, para dar respuesta a las necesidades emergentes de la ciudadanía. Asimismo, solicitan trabajar en la toma de conciencia de la ciudadanía sobre las medidas sanitarias para la prevención del COVID-19.
22. N° 15.281/20, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita declarar de Interés Municipal la plataforma digital denominada “Bazar Shopp”, debido a que es una herramienta importante en la articulación de políticas y programas sociales destinados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad.
23. N° 15.282/20, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual solicita la modificación de la Ordenanza N° 468/14, en el sentido de eliminar el requisito de contar para el Uso Residencial, la necesidad de instalación de equipamiento anti incendio en las viviendas unifamiliar, conforme se establece en la citada ordenanza.
24. N° 15.283/20, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual plantea la modificación del Art. 11 de la Ordenanza N° 26.104/90 “Reglamento General de la Construcción”, a fin de incluir en su primer párrafo la posibilidad de presentación en formato digital de todos los requisitos técnicos que allí se establecen y, en ese sentido, solicita que la minuta sea remitida a las Comisiones respectivas para su tratamiento.
25. N° 15.284/20, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita encomendar a la Intendencia Municipal proceda a adquirir equipos de bioseguridad para los profesionales de la salud y administrativos que prestan servicios en el Policlínico Municipal, para lo cual plantea, en primer lugar, que la Junta Municipal resuelva reconsiderar y dejar sin efecto la resolución de creación de una comisión para estudiar el protocolo para la apertura o no del Policlínico, en un plazo de 30 días, y en segundo lugar, resolver encomendar a la Intendencia Municipal a utilizar el total del dinero que se descuenta a los Concejales, del 20% de sus haberes, (Gs. 117.500.000 mensual) por los meses de abril, mayo y junio, por ahora, a fin de poder priorizar la compra de dichos equipos, a fin de proceder a la apertura del Policlínico, cumpliendo con todo el protocolo que establece el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.